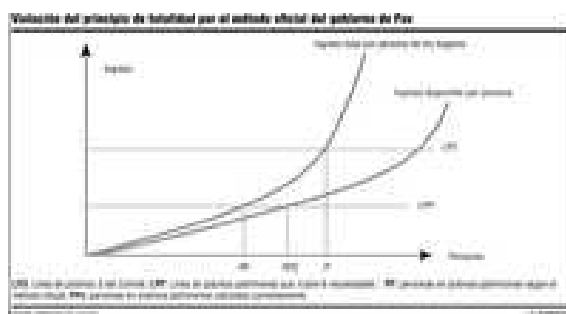


Principios de medición multidimensional de la pobreza/ VII y último

■ VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE TOTALIDAD POR EL MÉTODO OFICIAL (FOX)



La medición de la pobreza no puede ser una actividad enteramente 'científica' (si se entiende por tal una actividad sin juicios de valor) porque involucra la comparación de las condiciones observadas en los hogares (tarea descriptiva que puede estar cerca de este criterio de científicidad) con los niveles normativos o umbrales que son juicios de valor del investigador, de alguien más, o juicios de valor sociales sistematizados por el investigador. Hilary Putnam ha dicho que el embrollamiento de hechos y valores se vuelve obvio cuando se estudian términos como cruel y crimen, que son contraejemplos a la idea que existe una dicotomía absoluta entre hechos y valores. Para usar estos conceptos con alguna discriminación, dice Putnam, uno tiene que ser capaz de identificarse con un punto de vista evaluativo. Y añade que en estos casos incluso la descripción depende de la evaluación. *Esto es exactamente lo que pasa con el término pobreza: la descripción de la pobreza no puede llevarse a cabo a menos que uno la haya evaluado* (comparando hechos con normas), en lo cual los valores están siempre presentes. En esto consiste el *principio del carácter embrollado del concepto de pobreza*. Como dice Putnam, la privación económica "no puede abordarse responsablemente *mientras no estemos dispuestos a tomar seriamente los argumentos morales razonados*".

Faltan por enunciar dos principios. Uno es el *principio de la pobreza como parte integrante del nivel de vida* que establece que la pobreza es la parte del nivel de vida que se encuentra por debajo de un umbral normativo de éste sin recortar ninguno de sus elementos constitutivos. Contradice la postura de Amartya Sen y otros que separan nivel de vida y pobreza como si perteneciesen a ejes conceptuales distintos. Para Sen la pobreza se refiere a un conjunto pequeño de *capabilities* (término que se ha traducido como capacidades pero que se refiere más bien a potencialidades económicas)

elementales, mientras nivel de vida lo hace a un conjunto mucho más amplio. La pobreza se referiría a *humanoides*, el nivel de vida a humanos.

El principio de la dignidad humana como criterio central para definir los umbrales que identifican la pobreza se deriva de una concepción amplia del ser humano y de sus potencialidades, y de los derechos económicos, sociales y culturales. Se contraponen a las tendencias minimalistas impulsadas por el Banco Mundial (ejemplificadas en su humillante línea de pobreza de un dólar por persona al día) y lamentablemente reflejadas en las Metas del Milenio.

Termino esta serie de entregas mostrando la aplicación del principio de totalidad a la crítica de las metodologías de medición de la pobreza que, como la oficial del gobierno de Fox, compara lo requerido para satisfacer *una parte* de las necesidades *con todo* el ingreso del hogar, *violando así el principio de totalidad que, desde el punto de vista de la capacidad financiera del hogar, sostiene que ésta es una capacidad unitaria para el conjunto de sus necesidades.*

La LP más alta, de las tres adoptadas por Sedeso, es la Línea de Pobreza Patrimonial (LPP), llamada LP2 por el comité técnico (CT), mientras que la LP más alta definida por éste, la LP3, fue rechazada por el gobierno. La LP3 se asocia, pero la LPP no, a un *concepto completo de pobreza* en el sentido de que se refiere a los bienes y servicios requeridos para satisfacer todas las necesidades humanas, aunque sólo establece normas para los alimentos. Por el contrario, la LPP y las otras dos líneas oficiales, la línea de pobreza alimentaria (LPA) y la de capacidades (LPC), son *líneas de pobreza truncadas*. De acuerdo con el CT, la LPP mide la capacidad del hogar para satisfacer *sólo seis necesidades: alimentos, vestido, vivienda, transporte público, salud y educación; la LPA mide esta capacidad sólo con respecto a alimentos y la LPC con respecto a alimentos, educación y salud*. Cada uno de estos subconjuntos de necesidades recortadas cercena las necesidades no incluidas. El procedimiento adoptado para medir pobreza con las tres LPs truncadas, padece de lo que he llamado el *problema de asimetría*.

En la gráfica se explica este problema ejemplificándolo con la LP3 y la LPP. El criterio general de pobreza de ingresos es: *un hogar es pobre si su ingreso total por persona es menor que la línea de pobreza (LP) por persona*. Este criterio se puede expresar como una ecuación (o desigualdad). En la gráfica esto se ve al comparar la línea del ingreso total por persona (LITP) con la LP3. A medida que nos movemos hacia la derecha la LITP va aumentando. Cuando llega al nivel de la LP3 se identifican (en el eje horizontal) como personas *pobres* las situadas a la izquierda del punto P, ya que sus ingresos son menores que la LP3. Las personas a la derecha de P tienen ingresos más altos que LP3 y son *no pobres*.

El error conceptual y algebraico aparece cuando se compara esta misma LITP con la LPP (como se hace en el método oficial) que sólo cubre el costo de 6 necesidades (es decir, que no expresa el costo de satisfacer *todas* las necesidades). Se compara todo el ingreso

con sólo una parte de lo que debe financiar. Esto arroja un nivel de pobreza igual a PP (bastante menor que P). El paso de LP3 a LPP equivale a restar de la LP3 el costo de las necesidades no incluidas y así obtener LPP. Como lo sabe cualquier estudiante de secundaria, cuando se resta algo de un lado de una ecuación es necesario hacer lo mismo del otro lado para mantener la igualdad (o la desigualdad). Esto no lo hizo el CT ni la Sedeso. Por tanto, subestimaron la pobreza. Al usar una LP troncada (la LPP) tendrían que haber restado del ingreso del hogar el costo de las otras necesidades no incluidas (o lo gastado en ellas) obteniendo así el ingreso disponible por persona (IDP). Esto se muestra en la gráfica con la línea del IDP que corta la LPP en el punto PPc que está a la derecha de PP. La distancia entre PP y PPc es la subestimación de la pobreza a la que conduce el método aplicado, que viola el principio de totalidad al incurrir en la *asimetría de comparar el todo* (el ingreso total) *con una de las partes* (la LPP que sólo representa el costo de 6 necesidades).